

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
HEROES FOREVER COLLECTION S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía HEROES FOREVER COLLECTION S. A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1997.

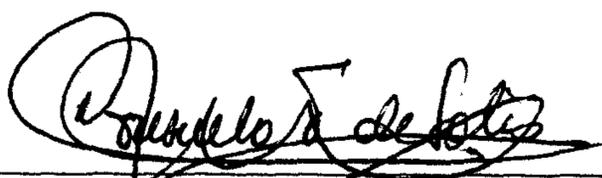
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía está en proceso de elaboración, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la creación de manuales necesarios para las distintas áreas de control.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que no presentan mayores movimientos por ser una compañía de reciente constitución.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio, que hubieren hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas por la razón expuesta en el numeral 1.3.



C.P.A. CONSUELO TERAN DE SOLIS
COMISARIO
RNC #14032



29 JUN 1998

Guayaquil, marzo 17 de 1998